

Boletín informativo COGITI EUROPA



EN ESTE NÚMERO:

- EL COGITI TRASLADA AL PARLAMENTO EUROPEO SUS APORTACIONES SOBRE LA PROPUESTA DE DIRECTIVA RELATIVA A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS
- DISEÑO ECOLÓGICO PARA PRODUCTOS SOSTENIBLES
- PROPUESTAS DEL PARLAMENTO EUROPEO PARA UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA
- FONDO DE INNOVACIÓN: LA UE INVIERTE 1 800 MILLONES DE EUROS EN PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS
- NOVEDADES LEGISLATIVAS DIGITALES:
 - LEY DE SERVICIOS DIGITALES
 - IDENTIDAD DIGITAL EUROPEA
- EVENTO: LANZAMIENTO DEL INFORME "SCIENCE RESEARCH AND INNOVATION PERFORMANCE OF THE EU 2022" (SRIP)"

EL COGITI TRASLADA AL PARLAMENTO EUROPEO SUS APORTACIONES SOBRE LA PROPUESTA DE DIRECTIVA RELATIVA A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS

El **Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España** (COGITI) ha trasladado al Parlamento Europeo la posición de este colectivo profesional con respecto a la propuesta de Directiva referente a la eficiencia energética de los edificios, y los puntos de mejora que deberían tenerse en consideración, atendiendo a las particularidades de numerosos Estados miembro, como España.

En el caso del COGITI, ha sido la eurodiputada Margarita de la Pisa quien ha recogido en las enmiendas a la propuesta de Directiva muchas de las ideas presentadas por este colectivo.

La nueva propuesta de Directiva se enmarca en la **estrategia «Oleada de renovación» para impulsar la renovación energética de los edificios en la UE**, presentada por la Comisión Europea en 2020, y que conlleva un plan de acción centrado en medidas reglamentarias, de financiación y de facilitación, con el fin de duplicar como mínimo la tasa anual de renovación energética de los edificios de aquí a 2030.

Este objetivo requiere una revisión del acto jurídico pertinente de la UE: la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios, que fue presentada en diciembre de 2021 y que actualmente se discute en el Parlamento Europeo.



En el marco de esta revisión, el COGITI, que ha acogido con satisfacción esta iniciativa de la Comisión Europea, ha realizado una serie de aportaciones al respecto, como institución representativa de la Ingeniería española.

Certificados de eficiencia energética



En primer lugar, el Consejo General ha apuntado que la propuesta de Directiva deberá especificar que los certificados de eficiencia energética han de ser **realizados y expedidos por expertos independientes** con competencias profesionales certificadas.

Para lograr los objetivos de dicha Directiva, será imprescindible contar con una **base documental fiable** sobre la situación energética de los edificios, que solo se logrará si quienes aportan los datos necesarios son **profesionales con competencias formativas y experiencia contrastada**.

En opinión del COGITI, es indudable que solamente dichos agentes pueden garantizarlo, por lo que es inexcusable su intervención directa, tanto en las visitas in situ como en la expedición de los Certificados de EE.

También es necesario insistir en la importancia de esta cuestión entre la ciudadanía, y poner en valor la figura del certificador energético, para hacerles ver que la certificación energética es una herramienta fundamental en la lucha contra la dependencia energética de fuentes insostenibles y contra el cambio climático.

Recomendaciones

Otro de los puntos destacados es la consideración de que el certificado de eficiencia energética deberá incluir **recomendaciones para mejorar de forma rentable la eficiencia energética de un edificio**, y determinar la necesidad de aplicar medidas de reforma de la envolvente o de las instalaciones técnicas de un edificio, y otras medidas relativas a los elementos de un edificio, independientemente de la realización de reformas de la citada envolvente o de sus instalaciones técnicas.

El COGITI también ha remarcado que las **recomendaciones** incluidas en el certificado de eficiencia energética **deben ser técnicamente viables en el edificio concreto**, proporcionando argumentos técnicos que las sustenten y pudiendo incluir estimaciones de ahorro energético, reducción de emisiones y plazos de retorno para actuaciones sencillas.

En caso de actuaciones de importancia, que requieran de estudio detallado, se debería indicar la necesidad de realizar un proyecto de mejora energética, que permita abordar las acciones necesarias con garantías de partida, que permitan obtener los resultados esperados que sustentarán la inversión.



Por otra parte, las recomendaciones en el certificado de eficiencia energética deben incluir una **evaluación de la posibilidad de adaptar la instalación de calefacción o aire acondicionado** para que funcione con parámetros de mayor eficiencia energética, identificándolos y justificando dichas recomendaciones, si fuesen de aplicación sencilla, o indicando la necesidad de un proyecto energético, para un análisis detallado de los resultados de eficiencia que con dichas recomendaciones se pretende obtener.

La propuesta de Directiva establece que el certificado de eficiencia energética informará al propietario o arrendatario sobre **dónde obtener información más detallada**, incluida información sobre la relación coste-eficacia de las recomendaciones formuladas en tal certificado.

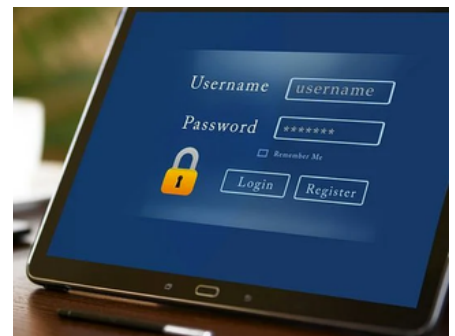
El COGITI considera que las referencias informativas a organismos o documentos oficiales actualizados evitarán que los certificados puedan convertirse en vías publicitarias con intereses particulares, cuyos contenidos, en lugar de arrojar transparencia, confundan a los propietarios o arrendatarios.

Por otra parte, la certificación de unidades de un edificio podrá basarse en una **certificación única de todo el edificio**, o en **certificado validado y realizado para otra unidad representativa en el mismo edificio** con las mismas características energéticas pertinentes, siempre que el autor que expide el certificado de eficiencia energética demuestre en el mismo la correspondencia entre ambos.

La **certificación de viviendas unifamiliares** podrá basarse en la evaluación de otro edificio representativo de diseño y tamaño similares, y con una eficiencia energética real similar, siempre que el autor que expide el certificado de eficiencia energética demuestre en el mismo la correspondencia entre ambos.

Expertos independientes

Los Estados miembros deben velar por que se pongan a disposición del público **registros actualizados periódicamente de expertos cualificados o certificados, o empresas acreditadas** que ofrezcan servicios de expertos de ese tipo con dicha cualificación o certificación.



Como refleja esta Directiva en el punto 3 de su artículo 16, la expedición de un certificado de eficiencia energética debe ser realizada por un experto independiente, por ello, aunque dicha independencia no puede ponerse en duda por la condición laboral del experto (ya sea actuando por cuenta propia o ajena como trabajador de una empresa), solo deberían admitirse en los registros empresas que tengan trabajadores expertos que cumplan con los requisitos de cualificación y certificación exigibles.

En opinión del COGITI, no tendría sentido incluir, en dichos registros, a empresas que ofrezcan estos servicios recurriendo a la subcontratación de técnicos que actúan por cuenta propia, pues sería facilitar la entrada de intermediarios innecesarios a un registro que busca contribuir a la eficiencia.

En esta línea, no sería lógico cualificar o certificar a empresas, ya que supone añadir duplicidad y, por lo tanto, ineficiencia al sistema, máxime cuando éstas necesitan de personas expertas cualificadas o certificadas por organismos y medios existentes o que a tal efecto se establezcan.

DISEÑO ECOLÓGICO PARA PRODUCTOS SOSTENIBLES

Hacer de los productos más sostenibles, fomentar los modelos de negocio circulares y capacitar a los consumidores de cara a la transición ecológica. Esos son los principales objetivos del **nuevo paquete de propuestas presentado por la Comisión Europea como parte del Pacto Verde Europeo, el gran conjunto de iniciativas comunitarias enfocadas a alcanzar la neutralidad en 2050.**

La Comisión ha publicado una propuesta de un nuevo Reglamento sobre diseño ecológico para productos sostenibles, que se basa en la actual Directiva sobre diseño ecológico, que actualmente solo cubre los productos relacionados con la energía.



La propuesta crea un marco para establecer requisitos de diseño ecológico para grupos específicos de productos con el fin de mejorar significativamente su circularidad, rendimiento energético y otros aspectos de sostenibilidad medioambiental. Permitirá establecer requisitos de rendimiento e información para casi todas las categorías de productos físicos comercializados en el mercado de la UE [con algunas excepciones notables, como los alimentos y los piensos, tal como se definen en el Reglamento (CE) n.º 178/2002]. Para los grupos de productos que compartan características comunes suficientes, el marco también permitirá establecer normas horizontales.

El marco permitirá establecer una amplia gama de requisitos, incluidos los relativos a:

- La durabilidad, reutilizabilidad, actualizabilidad y reparabilidad de los productos;
- La presencia de sustancias que inhiben la circularidad;
- La eficiencia en cuanto al uso de energía y de recursos;
- El contenido reciclado;
- La remanufacturación y el reciclado
- La huella de carbono y la huella ecológica;
- Los requisitos de información, incluido un pasaporte digital de productos.

La nueva propuesta incluye **«pasaporte digital de productos»** que proporcionará información sobre la sostenibilidad medioambiental de los productos. Debe ayudar a los consumidores y a las empresas a elegir con conocimiento de causa a la hora de adquirir productos, facilitar las reparaciones y el reciclado y mejorar la transparencia sobre los impactos del ciclo de vida de los productos en el medio ambiente. El pasaporte de productos también debe ayudar a las autoridades públicas a realizar mejor las comprobaciones y los controles.

Ahorro de 120.000 millones de euros en 2021

Estas propuestas se basan en el éxito de las actuales normas de diseño ecológico de la UE, que han supuesto reducciones notables del consumo de energía y grandes ahorros para los consumidores. Solo en 2021, los requisitos de diseño ecológico vigentes permitieron ahorrar a los consumidores 120.000 millones de euros, detallan desde la Comisión. Las normas también han permitido reducir en un 10 % el consumo anual de energía de los productos que entran en su ámbito de aplicación.

De aquí a 2030, la nueva normativa podría facilitar un ahorro de energía primaria de 132 millones de toneladas de equivalente petróleo, lo que equivale aproximadamente a 150.000 millones de metros cúbicos de gas natural, una cifra casi equiparable a las importaciones de gas ruso por parte de la Unión Europea, precisan desde la institución europea.

Propuesta de Reglamento de Ecodiseño para Productos Sostenibles

PROPUESTAS DEL PARLAMENTO EUROPEO PARA UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA

La Unión Europea trabaja para introducir requisitos más estrictos en la construcción y el transporte para reducir las emisiones y contribuir a alcanzar la neutralidad climática para 2050.

Las nuevas normas fomentarán que los ciudadanos y las empresas inviertan en fuentes alternativas de energía, mejor aislamiento y transporte sostenible.



Para apoyar a los hogares más vulnerables y a las pequeñas empresas en esta transición, la Comisión propuso crear el Fondo Social para el Clima, con un presupuesto estimado de 16.400 millones de euros hasta 2027, pudiendo alcanzar los 72.000 millones de euros en 2032. La creación del fondo forma parte del paquete legislativo "Objetivo 55", que pretende alcanzar los objetivos del Pacto Verde Europeo. El 22 de junio, el Parlamento adoptó su posición a favor del Fondo Social para el Clima y ahora está listo para iniciar las negociaciones con los gobiernos de la UE.

El Fondo Social para el Clima debe financiar medidas concretas para hacer frente a la pobreza energética y de movilidad, tanto a corto como a largo plazo. Estas incluyen:

- Reducción de los impuestos y tasas sobre la energía o concesión de otras formas de ayuda directa para hacer frente al aumento de los precios del transporte por carretera y del combustible para la calefacción.
- Incentivos para la renovación de edificios y para el cambio a fuentes de energía renovable en los mismos.
- Incentivos para cambiar el transporte privado por el público, compartir coche y transportarse en bicicleta.
- Apoyo al desarrollo de un mercado de segunda mano de vehículos eléctricos.

Fondo social para el clima.

FONDO DE INNOVACIÓN: LA UE INVIERTE 1 800 MILLONES DE EUROS EN PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS



La UE va a invertir más de 1 800 millones de euros en diecisiete proyectos innovadores a gran escala de tecnologías limpias en una tercera ronda de **subvenciones con cargo al Fondo de Innovación**.

Este desembolsará las subvenciones a fin de contribuir a la introducción en el mercado de tecnologías de vanguardia en **las industrias de gran consumo de energía, el hidrógeno, las energías renovables, las infraestructuras de captura y almacenamiento de carbono y la fabricación de componentes clave para el almacenamiento de energía y la producción de energías renovables**.

Los proyectos seleccionados abarcan una amplia gama de sectores que contribuyen a los esfuerzos de descarbonización de la UE.

En conjunto, podrían permitir ahorrar 136 millones de toneladas equivalentes de CO₂ a lo largo de sus diez primeros años de funcionamiento.

[Página Fondo Europeo de Innovación.](#)

NOVEDADES LEGISLATIVAS DIGITALES

Ley de servicios digitales

El mes de junio se ha aprobado en comisiones parlamentarias el acuerdo provisional entre el Parlamento y el Consejo sobre la **Ley de Servicios Digitales**, alcanzado el 22 de abril del 2022 durante la quinta ronda de diálogos tripartitos.

Esta ley garantizará una **mayor responsabilidad de las plataformas**, una **mejor rendición de cuentas de los algoritmos** y una **mayor transparencia** sobre cómo se recomiendan determinados contenidos. También asegurará la rápida retirada de contenidos, servicios y productos ilegales, así como garantizará una mayor protección en línea de los menores, entre otras medidas.

Los destinatarios de los servicios digitales tendrán derecho a reclamar una indemnización por los daños y perjuicios sufridos por las infracciones de las plataformas.

La votación final en el pleno está prevista para julio de 2022.



Identidad digital europea. Firma electrónica

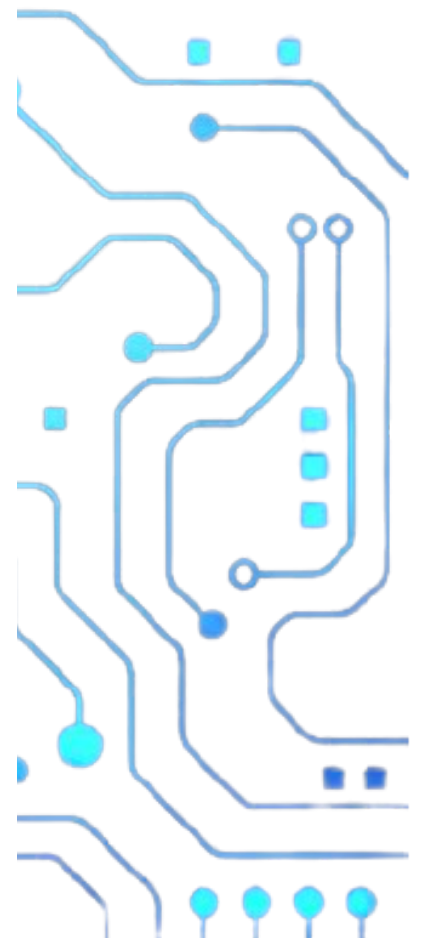
Durante el mes de junio se han examinado en la Comisión IMCO (mercado interior) del Parlamento Europeo las 176 enmiendas presentadas a su proyecto de dictamen por el ponente Andrus Ansip (RENEW) sobre la identidad digital europea.

La propuesta de la Comisión modifica el Reglamento eIDAS e introduce un nuevo monedero europeo de identidad digital.

Las enmiendas se centran en la necesidad de que los monederos sean fáciles de usar y de que los datos se compartan bajo el pleno control de los usuarios, así como de que los usuarios y los no usuarios estén en igualdad de condiciones en cuanto al acceso a los servicios pertinentes.

Las enmiendas también hacen hincapié en el refuerzo de la capacidad de elección de los consumidores, la posibilidad de hacer un seguimiento de las transacciones, el bloqueo del acceso al monedero en caso de fallo de seguridad, la transferencia de los datos del monedero, la interoperabilidad entre dispositivos y la posibilidad de contactar fácilmente con el emisor del monedero.

La **Comisión de Industria, Investigación y Energía** (ITRE) es la encargada de dirigir este expediente.



EVENTO: LANZAMIENTO DEL INFORME "SCIENCE RESEARCH AND INNOVATION PERFORMANCE OF THE EU 2022" (SRIP)"

Europa atraviesa tiempos de prueba. Los dos últimos años han estado dominados por la pandemia del COVID-19, que ha sacudido nuestras vidas privadas y profesionales.

Los daños causados por la invasión rusa de Ucrania son inmensos y se espera que la guerra tenga importantes repercusiones en los próximos años.

Además, estos acontecimientos se suman a los retos a largo plazo a los que se enfrenta Europa, como la aceleración del cambio climático, la grave pérdida de biodiversidad, el progresivo envejecimiento de la población, la disminución del crecimiento de la productividad, la lenta digitalización y el aumento de las desigualdades. Las crisis en curso interactúan con estas tendencias, haciéndolas a menudo más pronunciadas.

La investigación y la innovación (I+D+i) forman parte integral de la respuesta a estos retos. Se necesitan políticas transformadoras audaces para garantizar el éxito de la agenda digital y verde de Europa, para reforzar la resiliencia y la preparación, y para apoyar la ventaja competitiva de Europa en la carrera mundial por el conocimiento y la soberanía tecnológica.

La edición de 2022 del **Informe sobre el rendimiento de la ciencia, la investigación y la innovación en la UE proporciona información sobre cómo las políticas de I+D+i pueden ayudar a construir una Europa inclusiva, sostenible, competitiva y resistente, aprovechando el papel esencial de la I+D+i como fuente de prosperidad y catalizador de la sostenibilidad social, económica y medioambiental.**

El informe combina un análisis minucioso basado en indicadores con inmersiones profundas en temas de actualidad política.

Se trata de una publicación bienal emblemática de la Dirección General de Investigación e Innovación de la Comisión Europea que se basa en una larga tradición de análisis económicos.

Es la tercera edición de esta serie de informes.

Los datos presentados en este informe conducen a seis orientaciones políticas principales para la política de I+D+i de la UE y más allá, que son esenciales para cumplir nuestras ambiciones y objetivos:

1. Construir mejor en un mundo post-pandémico
2. (Re)ganar competitividad
3. Pensar lo "impensable" (y estar preparados para ello)
4. Aprovechar las empresas, las instituciones y las personas
5. Conectar a los actores y abordar las disparidades
6. Garantizar condiciones favorables a la I+D+i

[Evento](#)

[Video del evento](#)

